

100 mm y longitudes totales del aparejo de hasta 25 km. Por entender que estas normas técnicas eran diferentes a las actualmente en vigor en esas áreas en la normativa comunitaria y que el cambio propuesto por la Comisión requiere un estudio más profundo y completo, España solicitó y consiguió la supresión de su aplicación.

#### **1.1.18. Malla de 100 mm para la volanta de merluza en zona VII**

Con respecto a la utilización de malla de 100 mm para la volanta de merluza en la zona VII, el Consejo ha incluido una declaración en actas mediante la cual invita a la Comisión a examinar, en 2008, la luz de malla apropiada para la volanta de profundidad dirigida a la merluza como especie objetivo.

#### **1.1.19. Reservas marinas en aguas de Irlanda**

El Consejo de Ministros aprobó cuatro nuevas áreas marinas en aguas de Irlanda, en las que prohíbe cualquier tipo de actividad pesquera con artes de fondo. Sin embargo, a petición de España y Francia, se ha incluido una declaración en las actas del Consejo por la cual la Comisión se compromete a estudiar estas zonas de veda, en el contexto del nuevo reglamento de medidas técnicas. Por otra parte, la delimitación precisa de las áreas deberá también ser objeto de una posterior evaluación científica.

## **2. ACUERDOS DE PESCA CON TERCEROS PAÍSES Y ACTIVIDAD NEGOCIADORA**

Los Acuerdos de Pesca de la Unión Europea con terceros países vigentes en 2007 asencian a 20: Cabo Verde, Comores, Costa de Marfil, Gabón, Groenlandia, Guinea Bissau, Guinea Conakry, Islandia, Islas Feroe, Kiribati, Madagascar, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Micronesia, Noruega, Santo Tomé y Príncipe, Salomón, Senegal y Seychelles.

Continúa pendiente de ratificar el Acuerdo rubricado con Tanzania.

### **2.1. Firma y entrada en vigor de nuevos acuerdos**

#### **2.1.1. Acuerdo CE/Marruecos**

Este Acuerdo, rubricado el 28 de julio de 2005, entró en vigor el 1 de marzo de 2007 con la entrega de la notificación de su firma por parte de Marruecos el día 28 de febrero de 2007.

No obstante, la flota española –100 buques/trimestre– no inició su actividad pesquera en aguas marroquíes hasta el 1 de abril.

El Acuerdo responde a la nueva dinámica de partenariado de la UE con terceros países en materia de pesca, que implica una participación activa tendente al desarrollo del sector pesquero de Marruecos. Esto supone, principalmente, mediante los principios de diálogo y concertación previa entre ambas partes:

- Promoción de la pesca racional y sostenible y lucha contra la pesca ilegal.
- Una cooperación económica, financiera, científica y técnica en el ámbito pesquero.
- El fomento de la cooperación e integración entre empresas en el ámbito pesquero.

### **2.1.2. Acuerdo CE/Guinea Bissau**

El 23 de mayo, se firmó el nuevo Acuerdo pesquero entre la Comisión Europea y el Gobierno de Guinea Bissau.

Se trata de un nuevo Acuerdo y Protocolo que, a partir de su entrada en vigor, el 16 de junio de 2007 (fecha de expiración del anterior), ha permitido a la flota comunitaria seguir ejerciendo su actividad pesquera por un período de cuatro años, es decir, hasta el 15 de junio de 2011.

A cambio del mantenimiento de las posibilidades de pesca existentes, con ligeros ajustes en la flota de especies altamente migratorias, la Comisión entrega al Gobierno de Guinea Bissau una compensación financiera de 7.000.000 €, de los que un 35%, es decir, 2.450.000, será destinado a la política sectorial de la pesca.

Asimismo, se añade una contribución adicional específica anual para mejorar la situación sanitaria y control de 500.000 €/año, pudiendo obtener el Gobierno de Bissau otro millón de euros anuales si se mejoran las condiciones y optimización de los derechos de pesca.

Esta contribución adicional de hasta un millón de euros dependerá de la evaluación de la utilización, aplicándose siempre en positivo, calculándose en proporción al aumento de la misma. En su caso, ello implicaría la limitación y/o reducción de las posibilidades de pesca (cefalópodos y marisco) otorgadas por Guinea Bissau en otros Acuerdos (China, Corea y Senegal, entre otros). Con esta cláusula, la Comisión está intentando cerrar un Acuerdo preferencial con Guinea Bissau que mejoraría sustancialmente la actividad de nuestra flota.

### **2.1.3. Acuerdo CE/Cabo Verde**

Debido a los preceptivos trámites internos de ambas Partes, el Acuerdo de Pesca con Cabo Verde, que se rubricó en diciembre 2005, no ha podido entrar en vigor hasta el 30 de marzo de 2007, iniciándose su operatividad en cuanto a la actividad pesquera en el caladero, a partir del 1 de mayo de ese año. Es un Acuerdo atunero que contempla posibilidades de pesca para buques atuneros cerqueros, atuneros cañeros y palangreros de superficie.

### **2.1.4. Acuerdo CE/Madagascar**

Con una duración de seis años, el 1º de enero entró en vigor un nuevo Acuerdo de colaboración en el sector pesquero con Madagascar que amplía las posibilidades de pesca para buques atuneros cerqueros y palangreros de superficie que operan en el Indico.

### **2.1.5. Acuerdo CE/Mozambique**

El 1 de enero entró en vigor el nuevo Acuerdo de colaboración en el sector pesquero UE/Mozambique que tendrá una duración de 5 años y en el que se establecen posibilidades de pesca para buques atuneros cerqueros y palangreros de superficie. Con respecto al anterior Acuerdo hay que destacar que se ha conseguido un incremento de posibilidades de pesca en las dos modalidades, pasando de 35 a 44 las licencias disponibles para atuneros cerqueros y de 14 a 45 para palangreros de superficie.

### **2.1.6. Acuerdo CE/Micronesia**

El 26 de febrero entró en vigor el nuevo Acuerdo suscrito con ese país al amparo del cual pueden faenar en esos caladeros los buques atuneros cerqueros y palangreros de superficie, facilitando la consolidación de la actividad de estas flotas en aquella zona del Pacífico.

### **2.1.7. Acuerdo CE/Costa de Marfil**

El nuevo Acuerdo de colaboración en el sector de la pesca con Costa de Marfil entró en vigor el 1 de julio, con una duración de seis años, y contempla posibilidades de pesca para buques atuneros cerqueros y palangreros de superficie.

## **2.2. Actividad negociadora en 2007**

### **2.2.1. Acuerdo CE/Mauricio**

Del 26 al 29 de junio se celebró en Bruselas la primera ronda de negociaciones para la firma de un Acuerdo de colaboración en el sector pesquero que debería de haber entrado en vigor el día 3 de diciembre. Debido a las diferencias existentes entre ambas partes, las negociaciones no concluyeron satisfactoriamente, por lo que desde el día 2 de dicho mes la flota comunitaria no puede faenar en ese caladero.

### **2.2.2. Acuerdo CE/Noruega**

Las consultas anuales para fijar las posibilidades de pesca que ofrece este Acuerdo se celebraron en dos rondas negociadoras del 5 al 9 de noviembre en Bergen (Noruega) y del 20 al 26 de noviembre en Bruselas. Se consiguió mantener el porcentaje del bacalao ártico que disfrutaban los buques españoles en este caladero, por lo que la cuota española se verá aumentada en 2008 en 11 t debido a un pequeño incremento que se ha realizado de este TAC. Respecto a la cuota de gallineta, se mantiene al mismo nivel del año anterior para capturas accesorias puesto que la especie sigue en moratoria.

### **2.2.3. Acuerdo CE/Islandia**

No se celebraron las consultas anuales para fijar las posibilidades de pesca de la flota comunitaria al amparo de este Acuerdo. España no se encuentra incluida entre los EE.MM. beneficiarios pero mantiene sus pretensiones de poder acceder a estas posibilidades de pesca.

### **2.2.4. Acuerdo CE/Islas Feroe**

Del 4 al 5 de diciembre se celebraron en Bruselas las consultas anuales para fijar las posibilidades de pesca que la flota comunitaria disfrutará al amparo de este Acuerdo. España no se encuentra incluida entre los EE.MM. beneficiarios, aun cuando en 2007 disfrutó de una licencia para la pesca de bacaladilla a cargo de las posibilidades de pesca españolas por el Acuerdo de acceso mutuo.

## **2.3. Comisiones mixtas**

A lo largo de este año se han celebrado las siguientes reuniones de las Comisiones Mixtas previstas en los diferentes Acuerdos de pesca:

- **Mauritania:** 13, 14 y 15 de noviembre 2007 se celebró la Comisión Mixta del acuerdo CE/Mauritania que tenía como objetivo hacer un balance del Acuerdo Pesquero y buscar soluciones a una serie de puntos pendientes desde la última Comisión Mixta de diciembre 2006.

- **Marruecos:** 8 de marzo en Rabat.  
El 13 y 14 de junio en Bruselas, finaliza en Rabat los días 22 y 23 de junio.
- **Seychelles:** 22 de enero en Mahé y 20/21 de marzo en Bruselas.
- **Madagascar:** 14 y 18 de marzo en Antananarivo.
- **Groenlandia:** Se han celebrado dos Comisiones Mixtas. La primera en Copenhague del 3 al 4 de julio, y la segunda en Nuuk (Groenlandia) de 20 al 21 de noviembre.

Este Acuerdo contempla posibilidades de pesca para España de cangrejo de las nieves. España suele pescar también gallineta oceánica al amparo de este Acuerdo por intercambio de posibilidades de pesca con Alemania. A otras pesquerías a las que tendríamos interés como bacalao, fletán negro o camarón no podemos acceder al estar estas posibilidades reservadas a otros Estados miembros por el Principio de Estabilidad Relativa.